



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.100/86

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 532 del 23 de Mayo /
último obrante a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega al alumno Daniel Ortellado, /
de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública de la Facultad
de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de doscientos veinte australes /
(A 220,00);

Que dicho importe fue destinado a solventar parte de los gas-
tos que le demandó a un grupo de ocho (8) alumnos de la mencionada carrera, la
realización de trabajos prácticos en la Municipalidad de Payogasta, Provincia
de Salta;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, ha-
biéndose producido gastos por A 220,19, reconociéndose solamente hasta la can-
tidad de A 220,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Adminis-
tración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por los mencionados alumnos de la
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, hasta la suma de doscien-
tos veinte australes (A 220,00), relacionados con el viaje a la localidad de /
Payogasta (Salta), realizando los trabajos prácticos referidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en la partida /
31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente
ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus
demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 381 - 86